

En medio de escaso interés ciudadano, Congreso aprueba nuevo proceso constituyente : Incluye creación de Consejo Constitucional, Comisión de Expertos y Comité Técnico de Admisibilidad

El Ciudadano · 11 de enero de 2023

El proceso constituyente fue aprobado con el Consejo Constitucional de 50 miembros - que serán electos por voto obligatorio - , una Comisión de Expertos de 24 integrantes - elegidos 12 por la Cámara Baja y 12 por el Senado - y un Comité Técnico de Admisibilidad.



Este miércoles, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó la reforma que habilita el proceso constituyente, denominado un «Acuerdo por Chile».

La iniciativa fue aprobada por 109 votos a favor y 37 en contra y dos abstenciones.

Posteriormente, se respaldaron con más de 110 votos a favor, otras seis normas cuya votación separada fue solicitada.

Con esta aprobación, la reforma será comunicada al Presidente de la República para su promulgación, refiere nota de prensa oficial.

El proceso constituyente fue aprobado con el Consejo Constitucional de 50 miembros – que serán electos por voto obligatorio – , una Comisión de Expertos de 24 integrantes – elegidos 12 por la Cámara Baja y 12 por el Senado – y un Comité Técnico de Admisibilidad.

Además, el borrador de la reforma establece que el presidente de la República convoque, mediante decreto supremo exento, a la elección de miembros del Consejo Constitucional para el 14 de mayo de 2023.

Te interesa leer: Senado despachó reforma que habilita el nuevo proceso constituyente: Ahora debe votarla la Cámara

A través de su cuenta en Twitter, la Cámara Baja detalló que los expertos comenzarán su trabajo el 6 de marzo y serán elegidos por el Congreso, mitad por los diputados y la otra por los senadores.

Posteriormente, en tres meses, se deberá redactar un anteproyecto, las líneas y límites que deberían seguir los consejeros.



Algunas fechas:

La Comisión Experta se constituirá el 6 de marzo de 2023 en el Congreso Nacional en Santiago. Tendrá tres meses para elaborar un anteproyecto constitucional. Serán 24 integrantes, paritario, elegido por mitades por la Cámara y el Senado.

— Diputadas y Diputados de Chile (@Camara_cl) [January 11, 2023](#)

Estos últimos, en tanto, serán escogidos por la ciudadanía el 7 de mayo con criterio de paridad de género, bajo el modelo senatorial y voto obligatorio.

Su trabajo partirá el 7 de junio y puede extenderse por hasta cinco meses, periodo que debe terminar con la entrega de una propuesta definitiva al Presidente.

También se aprobó que, los ciudadanos deberán pronunciarse «a favor» o «en contra» en un plebiscito con voto obligatorio, que se realizará el 17 de diciembre de 2023.

Las y los ciudadanos deberán pronunciarse "a favor" o "en contra" en un plebiscito con voto obligatorio, que se realizará el 17 de diciembre de 2023.

— Diputadas y Diputados de Chile (@Camara_cl) [January 11, 2023](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)